FAC-S-2026-036168-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-036168-CE del 29 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Señor
CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO
Representante Legal GRUPO YACAR INGENIERÍA S.A.S.
Medellín, Antioquia.

Contraseña:grEqQ3m75n

Asunto: Solicitud de adición de recursos al Contrato No. 011-00-H-CACOM5-GRUAL-2026

En referencia al Contrato de obra No. 011-00-H-CACOM5-GRUAL-2026, el cual tiene como objeto LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LAS VÍAS INTERNAS DEL CACOM 5, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA, me permito presentar para su consideración la aceptación de adición de recursos económicos al Contrato, derivada de las condiciones técnicas verificadas durante la ejecución de las obras y del análisis efectuado por la supervisión del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la funcionalidad de las intervenciones proyectadas.

Es importante precisar que la presente necesidad surge, posterior a la verificación mediante la cual se identificó la conveniencia y necesidad de incorporar recursos adicionales para culminar adecuadamente las obras previstas y asegurar que las inversiones efectuadas produzcan el resultado esperado para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Durante el desarrollo de las actividades se evidenció que las cantidades inicialmente proyectadas resultan insuficientes para ejecutar y satisfacer la totalidad de las necesidades de mantenimiento vial de la UMA.

Dentro de las áreas intervenidas con el contrato de la referencia, se encuentra el sector vial contiguo a los apartamentos de la Unidad, considerado el componente principal del proyecto, así como la rotonda ubicada junto a la Dirección Operativa de la Unidad.

Como resultado de la revisión técnica efectuada en campo y del análisis detallado de las cantidades realmente requeridas para la correcta terminación de las obras, se determinó la necesidad de ajustar actividades asociadas a la estructura vial, sistemas de drenaje, captación y conducción de aguas superficiales, demarcación y demás elementos complementarios indispensables para garantizar la operatividad y durabilidad de la intervención.

La supervisión estableció que dichas actividades conforman una solución integral y, por tanto, no resulta técnicamente viable ejecutarlas de manera parcial, toda vez que ello afectaría el adecuado funcionamiento de la infraestructura, disminuiría la vida útil de la inversión realizada y limitaría el cumplimiento de los objetivos previstos para el proyecto.

Como soporte de lo anterior, se realizó el respectivo balance contractual, dentro del cual se identificó que el valor inicialmente contratado corresponde a CUATROCIENTOS VEINTIOCHOMILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS($428.735.489) y que el valor requerido para atender las cantidades necesarias para culminar integralmente las obras asciende a CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($468.595.699,00),generándose una diferencia de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($39.860.210,00), equivalente aproximadamente al 9,30% del valor inicial del contrato.

Desde el punto de vista técnico, la adición propuesta permitirá:

- Garantizar la culminación integral de las obras contratadas
- Asegurar la funcionalidad y correcto comportamiento de la infraestructura vial intervenida.
- Evitar la ejecución parcial de actividades que requieren continuidad constructiva.
- Proteger la inversión realizada por la Entidad.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, operación y durabilidad de las obras ejecutadas.

En consecuencia, esta Supervisión considera que dicha necesidad se encuentra plenamente sustentada en el análisis técnico efectuado por la Entidad y resulta indispensable para alcanzar el resultado funcional previsto en el contrato.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita su aprobación para continuar con el trámite administrativo, presupuestal y contractual correspondiente, que permita formalizarla adición requerida y asegurar la correcta culminación de las obras objeto del contrato.

Cordialmente,

Capitán WILSON JAVIER VANEGAS
Comandante Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones

ASE. LINARES / DECON; TS21. OBANDO / DECOP

Elaboró: CT. VANEGAS / MANIN Revisó: CT. VANEGAS / MANIN Aprobó:CT. VANEGAS / MANIN